LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

Nº y fecha de publicación : 90526 - 26/05/2009
Difusión : 37374
Página : 15
Periodicidad : Diario
Tamaño : 70 %
GacetaNegocios_90526_15_26.pdf
877 cm2
VPB : 6312€
Web Site: http://www.negocios.com/negocios/index.php

PRESS INDEX

El Tribunal de Justicia de la UE da un respiro a las farmacias españolas

La 'persecución' de la Comisión Europea, que quiere la liberalización del sector, y unos beneficios menguantes angustian a las boticas nacionales

Efraín Sierra
Bruselas

ESTA vez ha sido el Tribunal de Justicia de la UE el que ha suministrado un antidepresivo a las farmacias españolas. Las boticas se asfixian desde que en 2006 la Comisión Europea —el órgano ejecutivo comunitario— iniciase una *persecución* contra el sistema farmacéutico español, reclamando su liberalización, lo que se ha unido a que los márgenes de beneficios que registran son cada vez más pequeños. Por ello, la sentencia del tribunal europeo del pasado martes les ha proporcionado un balón de oxígeno: la UE ha ratificado que existan limitaciones a la propiedad de las boticas, uno de los pilares sobre los que se asienta el modelo español.

El respaldo judicial comunitario a las farmacias españolas se produjo el mismo día en el que se presentaba el *Informe Anual de Oficinas de Farmacia 2009*, que refleja unas pérdidas de entre un 1% y un 1,5% en los beneficios de las boticas. El estudio fue elaborado por la asesoría farmacéutica Aspime a partir de los datos de la última declaración de la renta (2007), por lo que este deterioro de los beneficios aún no refleja el impacto que la crisis económica y financiera está ocasionando al sector.

Panorama escabroso

Pero, aparte de a la recesión que asola a Europa, las farmacias españolas se enfrentan a un fantasma muy real encarnado en la Comisión Europea. Ésta lleva ya un tiempo presionando a varios países, especialmente a España, Italia y Austria, para que liberalicen su sector farmacéutico. Uniendo todos estos factores, el panorama se presentaba escabroso para las boticas nacionales.

La decisión de la Unión Europea supone un balón de oxígeno para un sector que ve reducirse cada vez más sus márgenes de beneficio. BORJA SANCHEZ TRILLO

LA "FARMACIA TIPO"

(Últimos datos fiscales disponibles 2007)

Facturación bruta	500.000 € al año
Composición de la venta	73,6% a través del seguro obligatorio de enfermedad 26,4% libre
Margen bruto	27,33%
Margen neto antes de impuestos	11,56%
Margen neto después de impue.	8,18%
Coste laboral	9,36%
Inversiones	3,45%

FUENTE: INFORME ANUAL DE OFICINAS DE FARMACIA

Por ello, tras conocer el fallo de la corte comunitaria, el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Pedro Capilla, no podía ocultar su alegría: "Es un triunfo de la sociedad en su conjunto, ya que ratifica uno de los pilares básicos del modelo español de farmacia; un modelo que permite que el 99% de la población disponga de una farmacia en su lugar de residencia".

El tribunal admite que la limitación de la propiedad de las farmacias restringe la libertad comercial

Sin embargo, no todos los farmacéuticos vieron con esos ojos la resolución del Tribunal de Luxemburgo. Para la Plataforma de Farmacéuticos por la Libre Apertura de Farmacias (Plafarma), el modelo español privilegia a apenas un tercio de los farmacéuticos. "Sólo a través de la liberalización puede avanzar la profesión farmacéutica", sostienen. Probablemente, lo más relevante de las dos sentencias del Tribunal de Luxemburgo es que reconocen la particularidad de los medicamentos frente a otro tipo de productos comerciales, y admiten que se impongan restricciones a la libertad mercantil.

Aunque las resoluciones versan sobre los mercados farmacéuticos alemán e italiano, ratifican que —como ocurre en España— sólo los licenciados en Farmacia puedan ostentar la propiedad de las boticas, al contrario de lo que defendía la Comisión Europea. En el caso español, la legislación nacional establece que estas farmacias sólo pueden pertenecer a un farmacéutico, e impide que un boticario posea más de uno de estos establecimientos.

La sentencia admite que la limitación de la propiedad de las farmacias supone una restricción a la libertad comercial, pero reconoce el "peculiar carácter" de los medicamentos, dadas sus posibles consecuencias para la salud de los ciudadanos y para las cuentas públicas, y justifica por tanto que se pueda limitar el acceso a las farmacias. "Las restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre circulación de capitales, que sean aplicables sin discriminación por razón de nacionalidad, pueden estar justificadas por razones imperiosas de interés general", concluye la sentencia.

Por el contrario, la Comisión Europea considera que para garantizar la profesionalidad del servicio basta con que se obligue a que sea un farmacéutico quien dirija el establecimiento, pero estima que no es necesario que éste sea además el propietario del negocio.

Una guerra más amplia

Aunque se trata de un importante reconstituyente para el sector, la decisión de Luxemburgo no es más que el fin de una batalla dentro de una guerra más amplia. Aún quedan pendientes otros asuntos que están en el punto de mira del comisario europeo de Mercado Interior, Charlie McCreevy. Este comisario también ha exigido a España que ponga fin a otras limitaciones impuestas a las farmacias, como la obligación a que haya más de 250 metros de distancia entre los establecimientos, o a que cada uno de ellos atienda a una población de entre 2.800 y 4.000 personas.

No todo el sector se muestra satisfecho por la sentencia

No faltan los farmacéuticos que han recibido la decisión del tribunal comunitario como un jarro de agua fría. Asociaciones como la Plataforma de Farmacéuticos por la Libre Apertura de Farmacias (Plafarma) consideran que el sistema español mantiene los "privilegios" de los farmacéuticos titulares de los establecimientos, que representan sólo "el 32% de los colegiados españoles".

Por ello, apuestan por la libre apertura de farmacias o la extensión de un "modelo de mínimos" como el de Navarra, con limitaciones más laxas. Por ejemplo, que la distancia entre las boticas sea de al menos 150 metros y que cada una no atienda proporcionalmente a más de 700 habitantes. En esta Comunidad Autónoma, dicen, hay una farmacia por cada 1.083 habitantes, mientras que en toda España esta cifra asciende a 2.000 personas.

Por ello, abogan por que la ley se base en criterios de mínimos para garantizar la protección sanitaria, pero a partir de los cuales puedan abrirse tantas farmacias como se quieran.

Reducción de los márgenes de beneficio y aumento de los costes laborales

El *Informe Anual de Oficinas de Farmacia 2009* refleja el deterioro progresivo de las cifras de beneficio de las boticas españolas.

El estudio, realizado a partir de la declaración de la renta de estos establecimientos de 2007, arroja un deterioro de los márgenes de beneficio de entre un 1% y un 1,5% frente al año anterior. Sin embargo, durante esos ejercicios las boticas aumentaron en hasta 3,11 el número de empleados utilizados por cada farmacia, frente al promedio de tres trabajadores del año anterior. Los costes laborales se incorporaron en todos los grupos de empresas analizados.

El sector farmacéutico es, además, marcadamente femenino, dado que las mujeres ostentan el 67% de los puestos de las boticas.

En función del tamaño de las farmacias se aprecian claras diferencias en los márgenes netos de beneficio. Las que tienen un volumen de ventas de hasta 300.000 euros presentaron unas cotas de beneficio del 8,64%, casi un 1% menos que en el ejercicio anterior, aunque siguieron creando empleo y no paralizaron las inversiones. Las boticas que facturaron entre 300.000 y 600.000 euros lograron un 8,21% de margen.

Las más grandes, aquellas que vendieron entre 600.000 y 900.000 euros, fueron las que más porcentaje lograron, con un 9,09%. Sin embargo, también fueron las que padecieron con más dureza la reducción de beneficios, pues ganaron un 1,55% menos que el año anterior. Pese a ello, el informe destaca que "estas farmacias aguantaban el tirón sin disminuciones apreciables hasta el pasado año", y subraya que "la profesionalización en estos establecimientos es un hecho, mediante la incorporación y mantenimiento de personal cualificado".

www.negocios.com
Consulte toda la información sobre economía en nuestra web.